



LA PLATA, 28 DIC 2012



**VISTO** el expediente N° 21702-16221/07, del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita el cambio al Agrupamiento Técnico de la agente Nelba María SANDER, y


**CONSIDERANDO:**



Que la citada agente revista en la Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección Provincial de Descentralización, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 3, Grado XII, Categoría 06, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que en virtud de las tareas que desempeña la nombrada, corresponde acceder al cambio de agrupamiento solicitado;

Que ante la carencia de vacantes en el Agrupamiento Técnico, procede transformar su cargo de revista de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 14331, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2012;



Que por lo expuesto en el considerando que antecede, corresponde suprimir en los Planteles Básicos de la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, el cargo detallado en el primer párrafo, e incorporar en la misma dependencia un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 4, Grado XIII, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 06, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

labor;



Que los Departamentos Liquidación de Haberes y Presupuesto, ambos dependientes de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social, informan el gasto y la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el presente acto administrativo es dictado conforme las determinaciones emanadas del Decreto N° 3/12;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia, sin tener observaciones que formular a la gestión que se impulsa;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO:

ACE 003, Agrupamiento Ocupacional 03

Personal Administrativo

Un (1) Cargo

CRÉDITO:

ACE 003, Agrupamiento Ocupacional 04

Personal Técnico

Un (1) Cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Suprimir en los Planteles Básicos de la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección Provincial de Descentralización, un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 3, Grado XII, Categoría 06, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3°.** Incorporar en los Planteles Básicos de la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección Provincial de Descentralización, un (1) Cargo del Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 4, Grado XIII, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 06, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 4°.** Reubicar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección Provincial de Descentralización, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 4, Grado XIII, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 06, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a la agente Nelba María SANDER

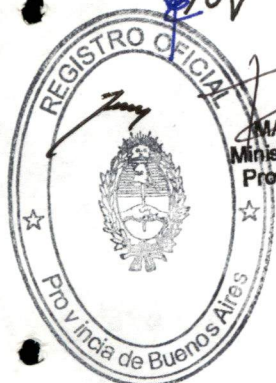
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

(DNI N° 5.313.309, Clase 1946, Legajo N° 800.780), procedente del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 3, Grado XII, Categoría 06, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D", con idéntico régimen horario, en concordancia con lo manifestado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Economía.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

8  
DECRETO N° 1691



MARTIN M. N. FERRE  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia de Buenos Aires

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires